MC BOLETIN
USO INTERNO

Nº 22 3 de Diciembre de 1977



Temas políticos

II Congreso

Problemas de actualidad

MOVIMIENTO COMUNISTA



NOTAS SOBRE EL BORRADOR DEL PROYECTO DE CONSTITUCION

El objeto de estas líneas no es el de realizar un análisis completo y extenso del borrador constitucional recientemente publicado sino simplemente el de poner de relieve aquellos aspectos del mismo que tienen un contenido más reaccionario o que se oponen en mayor medida a las aspiraciones populares, facilitando así la labor de agitación política por parte de las organizaciones del Partido.

La soberanía popular es limitada

De conformidad con las corrientes constitucionalistas más conservadoras, se define la soberanía popular de un modo restrictivo, contradiciendo así la idea democrática de que el pueblo es libre para ejercer su voluntad sin ningún límite.

Artículo 1, punto 2: ***"La soberanía reside en el pueblo,*** **que la ejerce de acuerdo con la Constitución".**

La Monarquía es introducida en la Constitución sin ser sometida previamente a consulta popular

Ya desde el artículo primero (Punto 3) se habla de la Monarquía como la forma concreta que reviste el régimen parlamentario. El rey queda así constituído en Jefe del Estado sin que haya habido en ningún momento una consulta popular a través de la cual se pudiera elegir libremente entre Monarquía o República.

De este modo se cuela de tapadillo una institución antidemocrática como es la Monarquía instaurada por Franco.

Nuestra crítica a esta institución debe abarcar dos vertientes:

- La monarquía no es democrática por su origen. La ha restaurado el franquismo y nunca ha sido sometida a decisión popular. El referendum sobre la Constitución --en la que se incluye la Monarquía— no puede sustituir a un referendum específicamente destinado a resolver democráticamente si la mayoría prefiere la Monarquia o la República.
- Una jefatura del Estado monárquica es más antidemocrática que una republicana. En la segunda se elige al Presidente; en la primera, no: el Rey lo es sin que medie elección alguna. Es, por lo tanto, un modo de apartar al pueblo de la designación del Jefe del Estado y de asegurar una mayor estabilidad —al descartarse los cambios periódicos- a las instituciones estatales burguesas. Al propio tiempo, el Rey no responde de sus actos ante nadie: ni ante el Parlamento, ni ante los ciudadanos directamente.

Queda excluído el derecho a la autodeterminación

El artículo 2 reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, pero los derechos de los pueblos tienen un techo: "la unidad del Estado". Es por lo tanto rechazado el derecho a la libre determinación, el derecho a separarse y constituir un Estado diferente.

Los regímenes de autonomía son muy recortados

El acceso al régimen de autonomía es muy difícil. La solicitud de autonomía deben hacerla dos terceras partes de los municipios existentes en el territorio nacional o regional

(Artículo 137, punto 1). La población del territorio no podrá ser menor al millón y medio de habitantes, lo que aquivaldría a negar el derecho a la autonomía a Aragón, Canarias, Illes, Región Murciana, Extremadura, Rioja, Asturias y Cantabria (Artículo 137, punto 4). Esta condición caerá logicamente en seguida. Habiéndose descubierto el borrador a la opinión pública con tanta antelación, el Gobierno no puede encajar la presión que se dirigirá contra él desde esas nacionalidades y regiones. El proyecto de Estatuto deberá ser aprobado antes que nada por las Cortes (Artículo 138, punto 2). Solamente después de esa aprobación será sometido a referendum en la nacionalidad o región (punto 3). De esta forma se evita que las Cortes sean condicionadas por un referendum previo, dándoles mayores facilidades para echar abajo el proyecto de Estatuto.

El grado de autonomía es muy reducido. Las atribuciones de los órganos autonómicos quedan muy difusas en todo momento. Por el contrario, las materias de competencia del Estado son amplísimas (Artículo 143, punto 2). De hecho, los régimenes autonómicos se limitarán a ejercer ciertas funciones ejecutivas que tenga a bien concederles el Gobierno (Artículo 143, punto 4), sin que éste esté obligado a asegurar unos mínimos. Otro tanto ocurre con la capacidad legislativa de las asambleas autonómicas que tendrán posibilidad de dictar leyes, en la medida en que las Cortes les deleguen el poder para hacerlo, sin que la Constitución determine unos mínimos (Artículo 143, punto 4). El margen de autonomía se ve aún más limitado por el hecho de que "el derecho del Estado prevalece sobre el de los Territorios Autónomos en todo lo que no esté atribuído a la exclusiva competencia de éstos en sus respectivos Estatutos" (Artículo 144, punto 3).

Tras la aprobación de un texto legislativo por una asamblea autónomica, el Gobierno puede poner ciertas trabas (solicitar nueva aprobación por mayoría absoluta, interponer recurso ante el Tribunal de Garantías Constitucionales o llevarlo al Senado, pudiendo cualquiera de estas dos instituciones anular el texto (Artículo 147).

El tipo de autonomías configurado en el borrador es, como se ve, enormemente insatisfactorio y ofrece un amplio flanco para ser atacado desde cada nacionalidad y región. Hay que tener en cuenta, no obstante que, al margen del borrador constitucional, existe un texto titulado "Principios de Acuerdos" en el que se aborda la cuestión con algo más de flexibilidad tanto en lo referente al grado de autonomía como en lo tocante al procedimiento a seguir para establecer regímenes autonómicos. Sin embargo, al no quedar incluído su contenido en el borrador constitucional, no modifica el juicio tan negativo que éste merece.

Los derechos democráticos pueden ser suspendidos

El artículo 44 (punto 1) prevé la declaración del estado de excepción, con la consiguiente suspensión de los artículos en los que figuran los derechos democráticos individuales.

Actividad legislativa

La iniciativa de presentar proyectos de ley está monopolizada por el Gobierno y el Parlamento (Artículo 80). Se descarta, pues, la posibilidad de que los ciudadanos, mediante la recogida de cierto número de firmas, puedan presentar también proyectos de ley.

Se instauran dos cámaras parlamentarias: el Congreso —relativamente proporcional— y el Senado —de elección indirecta y mayoritaria y, por lo tanto, de composición normalmente más conservadora que el Congreso. El Senado juega abiertamente el papel de freno ante las posibles inclinaciones "izquierdistas" del Congreso. Así, se le reconoce el derecho a vetar un proyecto de ley aprobado por el Congreso (Artículo 82).

Según el artículo 79 (punto 1):

"En casos de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá someter a la sanción del Rey decretos-leyes regulando materias enumeradas en el artículo 73 que no afecten a la ordenación de las instituciones del Estado, los derechos y deberes de los ciudadanos ni autonomías".

Es decir, que el Gobierno puede dictar leyes en lo referente al conjunto de materias señaladas en el artículo 73 (la totalidad de cuanto debe ser regulado por las leyes ordinarias). Claro que el siguiente punto de este mismo artículo determina que esas leyes deberán ser convalidadas por las Cortes en un plazo máximo de 30 días desde su promulgación, pero esto no quita para que durante esos 30 días, sean operativas esas leyes cocinadas por

el Gobierno, por muy antidemocráticas que sean. Por otro lado, nada se dice de quien decide si existe o no un **caso de extraordinaria y urgente necesidad**, de lo que se deduce que es el propio Gobierno quien tiene el poder de decidirlo.

Reforma de la Constitución

Los artículos 126, 127, 128 y 129, así como el artículo 80, definen los términos en los cuales podrá realizarse una reforma de la Constitución. También en este terreno la iniciativa pública o popular es nula. El Gobierno y los parlamentarios controlan la puerta de cualquier reforma. Es la primera dificultad para modificar la Constitución en un sentido democrático.

Por otra parte, el procedimiento que habría que seguir es particularmente abrupto. Si se trata de una reforma parcial deberá ser aprobada por **dos tercios de las dos cámaras** y sometida después a referéndum. Si se trata de lo que se llama una revisión total (que, en realidad, es la revisión de más de la mitad del articulado o bien de un título completo) las dificultades son mucho mayores.

El referendum, en manos de la derecha

El referendum lo convoca el Rey (artículo 84, punto 2), a iniciativa propia, del Gobierno, de cualquiera de las dos cámaras o de 500.000 electores. Esto es que si el Gobierno quiere convocar un referéndum no necesita reunir ninguna condición especial, pero si un sector popular quiere recurrir a una consulta, deberá recoger nada menos que **medio millón de firmas de electores.** Para el Gobierno está muy fácil; para el pueblo, casi impracticable.

El Tribunal de Garantías Constitucionales: más conservador que el Parlamento

Este organismo, cuya misión es decidir qué se ajusta y qué no a la Constitución, es una pieza esencial dentro del mecanismo de contención frente a una posible actividad legislativa de izquierda. Está dominado por elementos derechista como se desprende de su formación. Todos sus miembros son nombrados por el Rey, a propuesta del Gobierno (dos), del Congreso (cuatro), del Senado (tres) y del Consejo General del Poder Judicial (dos) (Artículo 130, punto 1). El punto dos del mismo artículo especifica que deben ser todos ellos notables y, además, de cierta edad (con más de **veinte años** de ejercicio profesional). Si a esto se añade que su nombramiento lo es por **nueve años,** se comprenderá bien que se trata de un freno frente a una eventual mayoría de izquierdas que trate de forzar hacia la izquierda el texto constitucional.

Hay que decir también que el recurso a tal Tribunal es muy fácil para las fuerzas dominantes pero imposible para el pueblo. El artículo 133 deja bien claro que sólamente pueden interponer recurso de inconstitucionalidad ***"el presidente del Congreso de Diputados, el presidente del Senado, el presidente del Gobierno, los presidentes de los Parlamentos de las Unidades Territoriales de Autogobierno, los presidentes de los Consejos Ejecutivos de las mismas, el defensor del pueblo, cincuenta diputados, venticinco senadores".***

El Ejército defiende el sistema político burgués

El artículo 123, punto 1, asigna al ejército la misión de "proteger el ordenamiento constitucional". No tiene por lo tanto la función exclusiva de asegurar la defensa frente a peligros exteriores sino que puede desempeñar ,asimismo, un papel interior, es decir, un papel análogo al de la policía.

Esto, sumado al hecho de que no se concrete qué organismo o persona puede decidir cuándo y en qué modo debe defenderse el "ordenamiento constitucional", legaliza la posilbilidad del arbitraje y, en definitiva, de intervención del Ejército contra un eventual movimiento popular revolucionario.

Una Constitución capitalista

El reconocimiento, sin restricción de ninguna clase (artículo 33, punto 1) del derecho "la propiedad privada y la herencia", hace del borrador constitucional un texto de defensa del capitalismo. Ni siquiera distingue entre la propiedad privada de uso personal y la propiedad capitalista.

El artículo 36 ,punto 1, incluye una definición de principios abiertamente capitalista: "Se reconoce la libertad de empresa dentro de una economía de mercado"

No existe, pues, neutralidad de la Constitución con respecto al modo de producción. No va a ser fácil para el reformismo demostrar la viabilidad de la edificación del socialismo **dentro de la Constitución.**

Divorcio y aborto.

El artículo 39, punto 2, no reconoce el derecho al divorcio **como derecho constitucional,** si bien habla de disolución del matrimonio, remitiendo el tema al Derecho Civil, pudiendo, por consiguiente, ser reconocido en mayor o menor grado en virtud de la relación de fuerzas que haya en el Parlamento en cada legislatura. Por otro lado, se anuncia un punto sobre la "protección de la familia" que puede dar pie a una legislación restrictiva (mismo artículo, punto 3).

En cuanto al aborto, nada se dice. Hay sin embargo un artículo (20, punto 1) en el que se habla de un modo vago del derecho a la vida, en el que se pueden apoyar los enemigos del reconocimiento del derecho al aborto.

Administración de la Justicia

La justicia —reza el artículo 103, punto 1— "emana del pueblo y se administra en nombre del Rey, por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley". No quedan, por lo tanto —al igual que los militares y los funcionarios—, sometidos al "imperio del pueblo". La soberanía popular se inclina ante ellos. No es posible ni una participación del pueblo en la administración de la justicia, ni la designación popular de los jueces, ni un control popular de ningún género sobre su actividad.

Se mantiene, igualmente, el secreto del sumario (artículo 106, punto 2), impidiendo de ese modo una intervención popular previa al juicio.

El artículo 103, punto 3, afirma el principio de unidad jurisdiccional. No obstante, el siguiente punto del mismo artículo consagra la relatividad de tal principio:

"Se prohiben los tribunales de excepción, **salvo lo dispuesto en cuanto a los estados de guerra y de excepción".**

No se establece la mayoría de edad a los 18 años

El artículo 42, dedicado a la juventud, se limita a enunciar unas cuantas vaguedades, sin fijar la mayoría de edad a los 18 años. Esto no impide que al Rey se le reconozca el derecho de reinar a partir de esta edad (artículo 48, punto 1).



ESTRUCTURA AUTONOMA DE MUJERES

A continuación reproducimos la propuesta de estatutos para la estructura autónoma de mujeres preparada por el colectivo estatal de mujeres, tal como se anunciaba en el Boletín 19.

ARTICULO 1.- La estructura autónoma de mujeres estará compuesta por todas las mujeres de los Partidos miembros de la Federación, siendo en última instancia de carácter voluntario la participación en la misma. Sus organismos responsables a todos los niveles serán elegidos democráticamente.

ARTICULO 2.- La estructura autónoma de mujeres podrá celebrar sus propios Congresos y asambleas. Será responsabilidad suya elaborar y avanzar los planteamientos y posiciones feministas, debiendo proponer a la Federación para su aprobación aquellas aportaciones que, desde una óptica feminista, afecten a las concepciones político-ideológicas de la misma u orientaciones políticas determinadas. Asimismo, tendrá capacidad para dirigir la actividad feminista en los más diversos terrenos y para dotarse de sus normas de funcionamiento, en consonancia con los principios generales de organización de la Federación. En el ámbito de sus competencias, las decisiones corresponderán a la estructura de mujeres.

ARTICULO 3.- En caso de producirse conflictos de competencias entre la estructura de mujeres y los organismos regulares de los Partidos de la Federación, intervendrá el Colectivo de mujeres de nivel inmediatamente superior y, concretamente, el Colectivo federal de mujeres, siempre que sea requerida su presencia. Al Comité Federal competirá decidir en última instancia sobre cualquier conflicto de competencias de ámbito federal, tras haber consultado al Colectivo federal de mujeres.

En aquellas cuestiones urgentes que requieran una rápida respuesta, decidirán los Comités Nacionales y Regionales, sin perjuicio de que pueda intervenir el Colectivo federal de mujeres.

ARTICULO 4.- En los Congresos y en los organismos dirigentes de la Federación y de sus Partidos miembros se asegurará la representación de la estructura de mujeres, elegida por ésta. Asimismo habrán de realizarse los esfuerzos necesarios para conseguir que la presencia de las mujeres en los Congresos y en los organismos de dirección a todos los niveles se corresponda con el porcentaje de mujeres existente en cada caso. Igualmente, habrá de asegurarse la relación de los órganos dirigentes de la Federación y de los Partidos miembros con los correspondientes colectivos de mujeres, siempre que la situación lo requiera.

Problemas de actualidad

NUESTRA ORIENTACION POLITICA TRAS LA FIRMA DEL PACTO DE LA MONCLOA

La firma del Pacto de la Moncloa por los partidos de la izquierda reformista, la materialización de una política frente a la crisis económica que cuenta con el apoyo conjunto de la derecha y de dichos partidos, las repercusiones políticas y sociales —de signos muy diversos— que este hecho implica, crea unas condiciones nuevas que exigen una mayor afirmación de la política revolucionaria, una mayor precisión de los objetivos de ésta y una clara delimitación con respecto a la política reformista.

Por todo ello, hemos creído conveniente, tras la circular del CE del 18 de Octubre, volver sobre el tema, con el ánimo de que en todo el Partido se dé una mayor comprensión de nuestra política frente a la crisis económica y de lo que nos separa y enfrenta con relación a las posiciones ideológicas y políticas propias del reformismo.

I.— LA CRISIS ECONOMICA: CRISIS DEL CAPITALISMO

1.— La actual crisis económica, que se hace más visible a partir de 1973, es un producto de las contradicciones internas del capitalismo. Bajo el capitalismo los períodos de expansión económica, de "vitalidad" del sistema, se suceden inevitablemente con períodos de recesión, de crisis. Se trata de una ley del desarrollo capitalista, suficientemente probada a lo largo de su historia. En la actualidad, el sistema capitalista mundial vive uno de esos períodos de crisis. La crisis del sistema capitalista mundial ofrece la doble particularidad de que es una crisis "larga" (se viene arrastrando desde hace varios años) y de que, por otra parte, se presenta con una virulencia desconocida desde la famosa crisis de los años treinta que desembocó en la Segunda Guerra Mundial.

La estrategia seguida por los grandes países imperialistas para salir de la crisis es la de avance lento, buscando atenuar las contradicciones. Sin embargo esta línea de acción no ha dado plenos resultados satisfactorios: ha habido un largo estancamiento, con repercusiones leves, para volver a caer. Las perspectivas de la crisis mundial de cara al inmediato futuro continuan siendo pesimistas.

La crisis del capitalismo español forma parte de esta crisis mundial. Se trata de una crisis de superproducción, en la cual el punto clave, desde el punto de vista del capital, reside en el descenso de su tasa de ganancia que se arrastra en los últimos años. Si la crisis se presenta con especial fuerza en el Estado español(1), ello es consecuencia de la propia debilidad estructural del capitalismo español y de las dificultades políticas que en el período de transición del franquismo a la democracia, han existido para poner en práctica medidas estabilizadoras como las que ahora se han acordado.

2.—Una política revolucionaria frente a la crisis debe poner claramente de manifiesto este trasfondo: el carácter de generador de crisis que tiene el capitalismo. **Ello es necesario para realizar una consecuente educación socialista de las masas trabajadoras y para afirmar el carácter anticapitalista de dicha política.** En otro orden de cosas, es igualmente necesario para combatir las falsas ilusiones depositadas en una solución rápida de la crisis, de la mano de la política del capital y para subrayar que, en todo caso, a una rápida y aparente superación sucederá, a uno u otro plazo —nunca largo dada la situación internacional—,

una nueva recaída, Necesario, en fin, para subrayar algo que está patente en la crisis: el antagonismo entre los intereses de los trabajadores y los del capital.

No es casual, en ese sentido, la tendencia que se aprecia en los partidos reformistas a difuminar la esencia de la crisis. Así, por ejemplo, es frecuente en el PCE presentarla como un producto del franquismo, como la crisis del "modelo económico franquista".

Se trata sin duda de un punto de vista interesado. En base a él, en efecto, cobra sentido catalogar la lucha contra la crisis como de carácter democrático general: la crisis es un legado del franquismo, es también una amenaza para la democracia, luego... su solución es una tarea en la que coinciden los intereses de todas las fuerzas políticas democráticas de todos los sectores sociales, pues se trata de sustituir el "modelo económico franquista" por un nuevo "modelo democrático". En esta sustitución es obligado hacer ciertos sacrificios, pero éstos se distribuirán muy equitativamente. De este modo se escamotea el hecho de que la crisis y el capitalismo son una y la misma cosa. Se escamotea también la aguda contraposición de intereses entre proletariado y burguesía que la crisis manifiesta. Se oculta que la política del capital frente a la crisis es una política dirigida contra la clase obrera. Se trata, en fín, de difundir de manera soterrada la ideología de vinculación de los intereses de los trabajadores a los del capitalismo (es necesario que el capitalismo vaya bien para que los trabajadores estén mejor, para que pueda aumentar su tajada en el pastel de los beneficios; si el capitalismo va mal debemos sacrificarnos todos para conseguir que se restablezca y se pueda cumplir así lo anterior). Esta actitud se manifiesta también en la forma en que los partidos reformistas defienden el Pacto de la Moncloa: con él, y después de un año y medio de sacrificios "no excesivos" para los trabajadores, **queda asegurado** el remontamiento de la crisis.

3.– Frente a la crisis económica sólo hay una salida para la gran burguesía: la que se dirija a aumentar la cuota de ganancia, a recuperar sus antiguos niveles. Desde luego, las políticas orientadas a la consecución de tal objetivo pueden adoptar formas diversas, pero todas ellas suponen unas constantes para los trabajadores: aumento del paro, reducción del poder adquisitivo, aumento de la explotación, en definitiva.

La inversión capitalista, en efecto, se frena en períodos de crisis, se retrae en tanto no se creen perspectivas claras de recuperación de la tasa de ganancia, en tanto no se proceda, paralelamente, a un "saneamiento" de la producción capitalista, a la eliminación del "exceso de capitales" —lo que dicho de otro modo, significa la eliminación de una parte del sector capitalista más débil, el que cuenta con menos recursos para hacer frente a las dificultades monetarias y financieras y que en su inmensa mayoría se localiza entre la pequeña y mediana empresa.

II.– EL CONTENIDO ECONOMICO DEL PACTO DE LA MONCLOA

4.– En el Pacto de la Moncloa hay que distinguir dos partes claramente diferenciadas. muy resumidamente son éstas:

a) Las medidas de política económica contenidas en el primer apartado, "POLITICA DE SANEAMIENTO ECONOMICO" (3). Se trata, como hemos expuesto en varias ocasiones, de una serie de medidas monetarias, económicas y de empleo cuyo objetivo fundamental —no ocultado, por lo demás— es el del restablecimiento de la tasa de ganancia del capital, como base indispensable para el relanzamiento de la inversión. Los puntos básicos de dicha política consisten en la disminución del poder adquisitivo de las rentas salariales, una mayor flexibilidad para reducir las plantillas (una mayor aproximación al despido libre) y una gran restricción del crédito, a la cual contribuirá poderosamente la limitación del crecimiento de la masa monetaria a un 17 por 100 en 1978 (4).

b) Las llamadas "transformaciones del sistema" contenidas a lo largo de los demás apartados. A falta de un análisis detallado, una por una, se puede concluir, desde ahora, que su alcance transformador es, en el mejor de los casos, tremendamente limitado. Las medidas se pueden agrupar por bloques:

— Medidas que buscan una cierta racionalización del funcionamiento de la Administración. Estas serían, particularmente, las contenidas en el apartado "Perfeccionamiento del control del gasto público", las referentes al "Estatuto de la empresa pública" o de algunos sectores del sistema económico, las medidas de reforma del sistema financiero y las dedicadas al sector energético. Son medidas inconcretas que en algún caso introducen ciertos aspectos democratizadores —obligadas, por otra parte, por la necesidad de adecuación a las condiciones de democracia parlamentaria— y de las que no cabe esperar sensibles repercusiones sociales de signo positivo (en algún caso se aprecian claras repercusiones negativas: así, en lo tocante al sector energético, la anunciada nueva subida de las tarifas y la continuidad del plan de centrales nucleares).

— Medidas que ienen que ver con la cobertura de necesidades sociales elementales:

▶ Asignación, dencro del presupuesto del Ministerio de Educación, de 40.000 millones de pesetas para la creación de 700.000 nuevos puestos escolares. Setrata de una medida para impulsar el Plan Extraordinario de Escolarización acordado ya hace años.

▶ Medidas sobre Suelo, Urbanismo y Vivienda. Se hacen eco del problema de la especulación del suelo pero no establecen ni de lejos una acción dirigida a su eliminación, ni tan siquiera a su reducción. Se limitan en la práctica a anunciar buenos propósitos sobre la edificación de viviendas sociales (buenos propósitos simplemente porque dado el estancamiento en términos reales previsto para la inversión del sector público en 1978 no es gran cosa lo que se puede esperar).

— Medidas mínimamente transformadoras no hay más que la Reforma Fiscal y la de la Seguridad Social. En cuanto a la primera hay que decir que se dibuja una reforma muy moderada —tanto que ya han empezado a difuminarse los recelos existentes entre sectores del gran capital—, muy por debajo, en cuanto a progresividad, de lo que existe en la mayoría de los países de Europa occidental.

En cuanto a la segunda, es una acomodación tímida a la nueva situación de democracia parlamentaria, con la introducción de un control parcial por empresarios y trabajadores de los organismos gestores de la SS y con una progresiva mayor financiación de la misma por parte del Estado, anunciándose que éste cubrirá para 1983 un 20 por 100 de la misma —aún por debajo de lo usual en los países europeos—. No se preven medidas contra el alto grado de corrupción existente dentro de la SS y, por el contrario, se anuncia una disminución de la parte de los medicamentos que cubre la SS, siendo de temer un empeoramiento de la asistencia sanitaria (de hecho en muchos centros se ha empezado a despedir en masa a interinos y eventuales).

5.— En resumen, se le puede atribuir al Pacto de la Moncloa el carácter de un pacto social en toda la extensión del término. Se trata, en efecto, de un programa antiinflaccionista basado en una política monetaria restrictiva y en una política de rentas y empleo dirigida abiertamente contra las clases trabajadoras. En el terreno práctico, el punto clave del programa radica en la colaboración con el mismo de los partidos de la izquierda reformista y de las direcciónes de las grandes centrales sindicales. Las pretendidas contrapartidas a los sacrificios impuestos a los trabajadores no pasan en bastantes casos de medidas meramente demagógicas; en los casos que encierran un contenido minimamente positivo, se trata de medidas inconcretas, vagas y timidas, cuando no adecuación pura y simple a las nuevas condiciones de democracia parlamentaria (es altamente ilustrativo, en este sentido, el hecho de que la mayoría de ellas estuviesen ya enunciadas en el proyecto de Fuentes Quintana del mes de julio, y más ampliamente en las propuestas elaboradas por el equipo económico del Gobierno, previas a las reuniones de la Moncloa).

III.— EL PACTO DE LA MONCLOA Y LA IZQUIERDA REFORMISTA

6.— Toda crisis económica, y en mayor medida cuanto más fuerte sea, plantea a la izquierda el mismo dilema: plegarse a las exigencias de la burguesía o, por el contrario, organizar la defensa de las masas en contra de ella; practicar una política de colaboración de clases con todas sus consecuencias o practicar una política de lucha de clases.

7.— El Pacto de la Moncloa es la expresión material que **hoy** toma la política de colaboración de clases de los partidos de la izquierda reformista. No es la única forma que puede adoptar esta política y tampoco será la última (como posibilidades más próximas hay que considerar la del gobierno de concentración, propuesta por el PCE, o la de un gobierno de centro-izquierda, bajo la hegemonía del PSOE).

8.— La política de colaboración de clases que practican los partidos de izquierda reformista refleja la actitud de fondo de estos partidos con respecto al sistema capitalista: la no puesta en cuestión del mismo, su aceptación, en última instancia. Las consecuencias más dañinas de dicha política no radican en los sacrificios de tipo económico y social que la misma comporta para los trabajadores —con ser estos fuertes y de gran importancia; mayor trascendencia hay que atribuir al desarme ideológico y político que genera entre las masas.

Desarme ideológico, en efecto, por cuanto esta política contribuye notablemente a reforzar entre amplios sectores de las masas los esquemas ideológicos de aceptación del marco capitalista como algo natural y permanente. El espíritu de lucha contra el capitalismo es sustituido por el de la colaboración con el capital; el antagonismo de intereses entre burguesía y trabajadores, por la comunidad de intereses (5).

Desarme político, por más de una razón. En primer lugar, por la propia lógica del Pacto: es la lógica dela política del miedo, que tiende a debilitar la lucha de masas, a po-

nerle límites muy estrechos, a sustituirla por la negociación en las alturas y a ceder más cuanto más fuertes sean las exigencias de la reacción, las amenazas, reales o fingidas. En segundo lugar, por las consecuencias de las medidas económicas contenidas en el Pacto, en cuanto a división de los trabajadores. El paro, en efecto, no golpea a todos los trabajadores por igual: más a los jóvenes que buscan empleo por primera vez que a los obreros ya ocupados; más a las mujeres que a los hombres; más a unas nacionalidades y regiones que a otras; más a los trabajadores de pequeñas empresas que a los de las grandes... La contratación de parados provisionalmente es fuente a su vez de contradicciones entre obreros en paro y ocupados; las diferencias salariales entre trabajadores de grandes y pequeñas empresas, dentro de un mismo ramo, van a acentuarse con toda probabilidad... La política del Pacto, en definitiva, es una fuente de división entre los trabajadores, una fuente de insolidaridad. Lo grave, lo que acentúa la división y la insolidaridad, es el compromiso de los partidos de la izquierda reformista y los dirigentes de las grandes centrales sindicales con dicha política.

IV.— LOS PARTIDOS REFORMISTAS Y LA POLITICA DEL MIEDO

9.— Los partidos reformistas justifican su política pactista, sobre todo, en función de la "inestabilidad de la democracia". Tanto el PCE como el PSOE (en forma más insistente, más agresiva, aquél) ponen por delante este problema. Al calor de la crisis económica se refuerzan las maniobras reaccionarias de carácter golpista. La democracia es débil, está en peligro. No hay condiciones para practicar una política de izquierda frente a la crisis: es obligado subordinarse a la política económica del capital y conseguir salir de la crisis por esa vía. de forma que se diluyan las amenazas golpistas y se consolide la democracia. Tal es su pensamiento de fondo.

La política de estos partidos es doble: por un lado, ceder a las exigencias de la gran burguesía en el terreno económico y social. Por otro lado, pasividad frente a las bases materiales del golpismo. Las críticas más sustanciales a esta política, y nuestra propia valoración sobre la inminencia o no inminencia del golpe, han sido expuestas de forma relativamente amplia en los últimos números de Servir al Pueblo; no merece la pena extenderse más ahora. Importa, sin embargo,, poner de relieve dos cuestiones:

a) No es serio atribuirle al Pacto virtudes antigolpistas por cuanto asegure la salida de la crisis a corto plazo (un año y medio, como gusta decir el PCE). Las medidas acordadas no aseguran la superación de la crisis, es más, no es este el objetivo de las mismas; lo que persiguen a los largo de 1978 es reducir la inflacción en un cierto porcentaje y sujetar suficientemente los salarios, para favorecer un relanzamiento de la inversión y dulcificar la crisis. Incluso estos objetivos parciales no están asegurados: las propias contradicciones del plan (restricción monetaria y crediticia, desequilibrios entre sectores de la producción...), la incidencia negativa de la crisis mundial (6), una nueva y casi segura subida del petróleo... son factores que echan buena carga de escepticismo sobre la posibilidad de que se cumplan los objetivos antiinflaccionistas fijados.

En el mejor de los casos —si se llegasen a cumplir los objetivos antiinflaccionistas acordados en la Moncloa para 1978— la crisis va a seguir en los próximos años, con altos y bajos. Esta es la experiencia de los países occidentales, a pesar de tener a su favor una economía más sólida en la mayoría de los casos y de haber puesto en marcha las primeras medidas antiinflaccionistas cuando la crisis no era tan aguda. Los sacrificios que ahora se imponen a los trabajadores no serán probablemente los últimos y tampoco los más fuertes.

Entretanto, hay que esperar tensiones sociales importantes y que la crisis tome de forma cada vez más acusada las características de crisis social. Los recientes acontecimientos de la bahía de Cádiz constituyen un ejemplo —todavía reducido— de lo que puede dar de sí la situación de desesperación de los sectores trabajadores más fuertemente golpeados por la crisis. ¿Quién va a evitar esos estallidos que pueden ser más y más fuertes? ¿Quién va a poner coto a la carga de irracionalidad que alrededor de ellos se genere? Es difícil demostrar las virtudes anticrisis y antigolpistas del Pacto de la Moncloa.

b) La política reformista favorece objetivamente los intentos golpistas. Los refuerza, primero, por las continuadas concesiones que hace a las fuerzas materiales del golpe, concesiones que, en vez de debilitarlas, las vuelve más poderosas, más exigentes, más agresivas. Las refuerza, por otra parte, al fomentar la pasividad de las masas frente a las maniobras conspirativas reaccionarias; al desarmarlas políticamente y renunciar a hacer valer su fuerza para debilitar la de los golpistas; al educar a las masas en la idea de que el respeto por su parte a los límites de la democracia parlamentaria y a las exigencias del capital traerá como consecuencia obligada la desaparición de las amenazas reaccionarias, y que sólo de tal forma pueden desaparecer éstas.

La política de los partidos reformistas favorece los intentos golpistas, por último, al

alimentar la división de las masas trabajadoras, como hemos visto antes. La aparición de esas contradicciones en el seno de la clase obrera —y no hay duda que la combinación de la prolongación y posible acentuamiento de la crisis, junto con la continuidad de la política de concesiones al gran capital, potencia que vayan a más— y la falta de un proyecto político común de lucha contra el capital, unificador de las masas trabajadoras, favorecen el desarrollo dentro de ellas de tendencias anarquizantes e irracionales y al mismo tiempo dan origen a movimientos de fácil instrumentalización por la reacción. Se trata de un fenómeno reiteradamente comprobado en todas las sociedades capitalistas, en momentos de crisis social de las mismas y predominio de una política acusadamente reformista dentro de la clase obrera.

Es de enorme importancia, por tanto, que nuestro Partido mantenga una postura firme, en absoluto tímida, a la hora de criticar estas funestas consecuencias de la política seguida por los partidos reformistas. El edificio que estos partidos presentan al público tiene apariencia "sólida" y "realista", pero en el fondo es tremenadamente frágil. Es importante entenderlo así porque de ello depende en buena medida que consigamos movernos con acierto en una situación difícil pero con posibilidades reales y prometedoras para nuestra labor revolucionaria.

V.— LA CRISIS, EL PACTO DE LA MONCLOA Y NUESTRA POLITICA

10.—La primera cuestión que importa tener en cuenta es que **en períodos de crisis capitalista aguda, la política reformista y la política revolucionaria se presentan en abierta contradicción forzosamente.** O política de colaboración de clases o política de lucha de clases; o aceptar la salida a la crisis que impone la burguesía (esto es, restablecer su tasa de de ganancia) y prestarse a colaborar con ella para imponérsela a los trabajadores, u organizar la lucha de masas contra la política agresiva del capital. Tal es el fondo de la cuestión.

11.—Hemos analizado la política que sigue la burguesía frente a la crisis. Hemos analizado también el carácter de la política seguida por los partidos reformistas, su subordinación a los intereses del capital. Ahora bien, ¿cabe otra política, en lo práctico, en lo concreto?

Evidentemente es posible y necesaria una política distinta y enfrentada a la de la burguesía. Una política cuyo objetivo prioritario sea el de poner remedio a los efectos más negativos que la crisis representa para los trabajadores (reducción del paro, mantenimiento del poder adquisitivo...). Esta política (incluyendo las transformaciones de tipo económico que resultan necesarias para el cumplimiento de aquellos objetivos), sin que suponga ni aproximadamente el socialismo, se dirige abiertamente contra los intereses de la gran burguesía, contra su política de poner como objetivo primero y casi exclusivo el rápido restablecimiento de su tasa de ganancia.

Una política de ese tipo, ¿solucionaría la crisis? Esta es una pregunta que se suelen plantear algunos compañeros y numerosas personas con sentimientos revolucionarios. Es una pregunta mal planteada: **no hay ninguna política que por sí misma solucione la crisis.** Todo plan económico tiene su sello de clase, está en función de la defensa de los intereses de unas clases u otras, frente a los intereses de las clases contrarias; la consecución de sus objetivos, o la frustración de los mismos, no depende tanto de la propia política como del desarrollo concreto que tome la lucha de clases en relación a tal plan.

Cuando más atrás examinábamos el Pacto de la Moncloa llegábamos a la conclusión de que uno de los factores claves de su cumplimiento residía en que los trabajadores se plegasen al mismo, renunciasen a defender sus reivindicaciones frente a la política del gran capital; en caso contrario, tal plan haría agua rápidamente. A condición del sometimiento de la clase obrera, el Pacto de la Moncloa, o mejor dicho, una serie de políticas económicas aún más lesivas para los trabajadores, podría llevar a una cierta salida de la crisis, a la salida precisamente que desea el capital, esto es, a la creación de unas condiciones en las que sus inversiones encuentran mayor rentabilidad, en las que sus beneficios se recuperen. La otra cara de la moneda es que tal "salida" supone un mayor empobrecimiento de las masas populares, la estabilización de unas altas tasas de paro... la pervivencia, en definitiva, de la mayor parte de los efectos negativos que la crisis trae a los trabajadores. No hay salida de la crisis, por tanto, al gusto de todos.

Una política como la que enunciabamos líneas arriba no se escapa a este tipo de problemas. Su aplicación tiende a remediar la situación de los trabajadores, es decir, tiende a superar la crisis, desde este punto de vista. Ahora bien, precisamente porque se enfrenta abiertamente a los intereses del capital, todo intento de ponerla en práctica generará forzosamente una encarnizada resistencia de aquél, una reacción fuerte de su parte por boicotearla, por derrocar del gobierno a las fuerzas que la impulsen (o por obligarles a traicionar esa política y actuar como gestores de los intereses del capital).

La aplicación de una política semejante, la persistencia en su defensa, desde el gobierno y desde fuera de él, conduce, pues, a una agudización de la lucha de clases, a una puesta en cuestión del propio sistema capitalista, a un asalto parcial, pero de gran envergadura, contra el poder económico de la gran burguesía. El problema no se centra tanto en la capacidad para solucionar la crisis o no, sino en esto otro.

Hay que insistir en ello, **en definitiva se trata de plegarse a la política de la burguesía (con lo que supone para los trabajadores de sufrir una fuerte derrota política antes siquiera de librar la batalla) o lanzarse a un combate de cierta envergadura contra el poder de la burguesía. Esta es la alternativa que la crisis ofrece y que obliga a una diferenciación radical entre la política revolucionaria y la política reformista.**

12.– La política revolucionaria es por lo tanto –frente a la política reformista de colaboración con la burguesía– una política de organizar la acción de las masas populares contra la política agresiva del capital, de fortalecer la lucha de masas, sus organizaciones, la unidad. Su dirección principal es la de arrebatar a la burguesía una parte de su poder económico. Esto exige, por otra parte, poner el problema del poder político en primer plano; en efecto, librarse a un asalto, aunque sea parcial, contra la dominación económica de la burguesía no es posible ni puede saldarse positivamente sin que se dé un asalto proporcional, y más intenso, a su poder político. Se trata de debilitar la fuerza política y militar de la reacción (lo que supone, entre otras cosas una política dirigida al aparato de Estado, hacia la depuración del mismo, a ganarse partes de él, etc.) y de desarrollar y crear nuevas formas de poder popular, de masas (un gobierno que se apoyase en el pueblo formaría parte de esto, pero no sería, en modo alguno, lo principal de la cuestión).

13.– Esta dirección estratégica de nuestra política revolucionaria sin duda se enfrenta a problemas prácticos de cierta importancia. De entre ellos quizá el que merezca mayor atención sea el de la relación entre la misma y el problema de las maniobras golpistas: hasta que punto las debilita o, por el contrario, tiende a que cobren mayor fuerza. Sobre ello conviene hacer algunos comentarios:

1) Nuestra política de resistencia contra el capital debe tener en cuenta necesariamente las especiales dificultades hoy existentes. Dificulatades que nacen del hecho de que mientras el pueblo es relativamente débil, la reacción, por el contrario, es fuerte y cuenta con posiciones sólidas, especialmente en el aparato del Estado. (7)

Estas dificultades obligan a precisar bien en cada momento los objetivos de la lucha de masas, a elegir cuidadosamente las formas de lucha, y a desarrollar ésta paralelamente en todos los terrenos –en el político y en el de oposición a la política económica de la gran burguesía– buscando siempre fortalecer a las masas trabajadoras y debilitar a la reacción, avanzar paso a paso y combinar la lucha con la negociación.

2) En este sentido, lo que reclamamos de la izquierda –y tal es la política a defender ante las masas– es mantener la perspectiva estratégica que antes señalabamos, actuar como tal izquierda, apoyarse en la lucha de masas, unificarlas y no dividirlas. Practicar una política de masas dirigida a debilitar los puntos de apoyo de la reacción (principalmente sus puntos de apoyo en los cuerpos armados) y combinar en el terreno económico la lucha con la negociación, pero manteniendo en todo momento el rumbo de la lucha de clases. En definitiva, se trata de practicar una política de acumulación de fuerzas cuya clave es mantener la oposición a la política del gran capital y unificar a las masas en torno a ella, que debe apuntar muy en primer plano a la democratización del aparato del Estado, al debilitamiento de los núcleos reaccionarios dentro de él, y que requiere una dirección cuidadosa e inteligente de la lucha de masas, en el sentido más arriba apuntado.

3) Esta política no puede favorecer las amenazas golpistas; por el contrario, es la única política eficaz contra ellas. Los intentos golpistas están ahí, de nada sirve ignorarlos. La política reformista, que aparentemente los aleja, en el fondo no hace sino fortalecerlos. Lo cierto es que sólo la acción de masas puede debilitarlos y es impensable una lucha de masas de carácter antigolpista y de mínima envergadura, cuando se frena la lucha, más simple, por la defensa de sus condiciones de vida.

Por lo demás, es importante tener claro que no hay política alguna que *elimine totalmente los peligros golpistas,* consustanciales a toda sociedad capitalista en crisis. El problema principal, por tanto, no reside ahí sino en cómo ofrecerles mayor resistencia, cómo armar mejor a las masas frente a ellos, cómo neutralizarlos y, en última instancia, cómo pasar a la ofensiva.

VI.– LA SITUACION, NUESTRA LINEA DE ACCION

14.– Tras la firma del Pacto de la Moncloa, la situación, desde el punto de vista de las masas ha variado: la oposición al pacto social ha sido sustituida, entre algunos sectores de las masas, por una cierta aceptación resignada del mismo, aparecen brotes de insolida-

ridad sobre los trabajadores, las contradicciones que forzosamente tiende a generar entre las masas la política económica pactado comienzan a manifestarse... Todo ello es cierto, y sin duda, dejando a su propia dinámica, irá a más. Pero, al mismo tiempo, y hoy por hoy tiene mayor importancia que lo otro, se ha producido una respuesta contraria al Pacto entre amplios sectores de las masas: respuesta que ha afectado de forma bastante seria las relaciones esntre estos sectores y las direcciones de los partidos reformistas. Se han producido fisuras en esas relaciones que, si se quiere, no representan una ruptura tajante pero que tienen gran importancia.

15.– La actitud adoptada por la izquierda de las masas crea unas condiciones especialmente favorables para nuestra acción. Es posible y es necesario en estas condiciones que nos movamos a la ofensiva. En los próximos meses hay que esperar nuevas quiebras de la política reformista (baste sólo pensar en las medidas represivas que el gobierno habrá de poner en práctica contra sectores de trabajadores y frente a las cuales los partidos reformistas no estarán en condiciones de responder como sería necesario, cuando no las justifiquen).

Nuestra política tiene que dirigirse, antes que nada, a esta izquierda de las masas, poner el Partido con decisión a su vanguardia. Es necesario de todo punto apreciar en lo que valen las contradicciones surgidas entre las direcciones de los partidos reformistas y sectores de las masas (incluido buen número de militantes de estos partidos, en particular del PCE), apreciar igualmente el contenido positivo que en más de un sentido encierra la presente situación. Es preciso, en fin, tomar conciencia del cambio producido con respecto a la situación creada tras el 15 de Junio. (8)

Hoy se han creado condiciones –dentro de un marco general que continúa y va a continuar, siendo adverso– más favorables para el trabajo revolucionario. La acción ofensiva, la audacia, se impone. Sin despegarse de las masas, manteniéndose particularmente unidos a la izquierda de las mismas, la política revolucionaria debe aparecer con perfiles claros y propios, diferenciada del reformismo y en lucha abierta contra éste.

16.– La aplicación de esta política, debe pasar, entre otros, por los siguientes puntos:

1) Mantener en todo momento y a todos los niveles una postura de oposición al Pacto de la Moncloa. Oposición que debe partir de la puesta de manifiesto del contenido del Pacto como atentatorio a los intereses de los trabajadores (y del escaso contenido positivo de las llamadas contrapartidas), pero que debe ir más allá: a la crítica de la línea política seguida por los partidos reformistas que está encerrada en el Pacto (en el sentido de las páginas anteriores).

2) Hacer una defensa propagandística de nuestra política de resistencia contra el capital y de la perspectiva política que forzosamente tiene esta labor de defensa. Esto –aunque es materia de una propaganda relativamente selectiva– no es algo accesible sólo a minorías; por el contrario, son ideas que pueden encontrar simpatías entre sectores bastante amplios (de hecho, de la postura de oposición al Pacto a las ideas de unidad combativa de la izquierda, de lucha por debilitar el gobierno del capital, por un cambio de gobierno en favor de la izquierda, sólo hay un paso).

Estos dos puntos unidos constituyen el núcleo de la lucha de ideas entre la política reformista y la política revolucionaria en lo que se refiere a la política a llevar frente a la crisis, en el sentido más estricto. Deben ir acompañadas de una explicación de los instrumentos necesarios para el desarrollo de la política revolucionaria: así, debemos afirmar la necesidad de la unidad de la izquierda para actuar como izquierda, criticar la renuncia de los partidos reformistas a actuar como auténticas fuerzas de izquierda, criticar su política de división permanente de la izquierda, la lucha competitiva y puramente electoralista que libran, la línea de dar prioridad en todo momento a los acuerdos con las fuerzas en el poder...

3) Desarrollar una permanente labor de denuncia, de agitación y propaganda, de movilización de masas contra todo tipo de manifestaciones del fascismo, contra la política de represión que sin duda se desarrollará tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos. A nuestro juicio las medidas acordadas en la Moncloa van a necesitar para su aplicación de un mayor incremento de la represión, de mayores limitaciones al ejercicio de los derechos democráticos. Organizar la acción de masas contra tal política no va a ser, desde luego, una de nuestras menores tareas.

4) Es necesario que nuestra política tenga el complemento de una alternativa económica frente a la crisis. No hay ninguna duda sobre ello; vamos avanzando en este trabajo.

Sin embargo, hay una cosa que debe quedar clara: la lucha contra el reformismo **no es una lucha principalmente en el terreno de las alternativas económicas, es una lucha entre políticas.** Quiere decirse con ello que la alternativa económica que presentemos no constituye el centro de nuestra política: la ilustra, la complementa, le da más fuerza (en el sentido de que aparecemos no sólo en plan crítico con respecto a las medidas de la Mon-

cloa, sino demostrando que estamos en condiciones de hacer también propuestas positivas), pero no es el centro del problema.

5) En la afirmación de nuestra política, como en la lucha contra el reformismo, debemos mantener una acción ofensiva y actuar con audacia. Al mismo tiempo es importante no romper con la izquierda de las masas bajo la influencia de los partidos reformistas, no separarnos demasiado de ella. En los próximos meses hemos de prestar una atención especial a la marcha de las contradicciones entre esos sectores de las masas, los partidos reformistas y las direcciones sindicales (y entre éstas y aquellos); medir nuestras iniciativas, la forma de ataque a las posiciones reformistas, de manera que podamos vincularnos más a esa izquierda de las masas y no separarnos de ellas (9).

6) Paralelamente a todo ello, debemos llevar entre las masas la propaganda antigolpista. Difundir las ideas que vayan en favor de la acción de masas frente a las amenazas fascistas, desplegar iniciativas materiales de masas contra hechos concretos, presionar sobre las direcciones sindicales y los partidos reformistas, exigiendo una postura activa frente a tales hechos... constituyen parte de nuestras tareas.

Por otra parte, hemos de hacer un esfuerzo por desmontar entre las masas la política del rumor (tan querida del PCE) que busca "demostrar" la inminencia del golpe. Junto a los argumentos más generales que se oponen a esta idea (los expuestos en la circular del C.E. del 18 de octubre y en los últimos numeros de Servir al Pueblo) es importante tambien poner en rídiculo ante las masas los inventos y falsedades que a menudo difunden los dirigentes y cuadros del PCE, muy en especial.

VII.– ALGUNOS PROBLEMAS DE LA ACCION SINDICAL

17.–Parece obvio señalar que en el terreno sindical vamos a librar las batallas más fuertes y continuadas contra la política del Pacto de la Moncloa, por la defensa de las reivindicaciones de los trabajadores. La aplicación de nuestra política al trabajo sindical va a necesitar de un esfuerzo de reflexión permanente para dar respuesta adecuada a los complejos problemas que a diario se van a presentar y para mantener el rumbo en medio de situaciones difíciles y a menudo contradictorias. Este trabajo, es natural, va a recaer fundamentalmente sobre los cuadros y militantes del frente sindical pero es absolutamente necesario un constante apoyo del conjunto del Partido y, en particular, de los organismos de dirección a los diferentes niveles.

18. – A titulo indicativo, exponemos muy sumariamente algunas ideas –fruto de una primera discusión en la Comisión Sindical Estatal– a tener en cuenta en el trabajo sindical:

1) Será necesario un esfuerzo para poner en solfa el desarrollo legislativo de las contrapartidas acordadas en el pacto, presentando proyectos alternativos que se liguen a nuestra alternativa económica –que aparezcan como un desarrollo de la misma– y que ayuden a poner de manifiesto las limitaciones e insuficiencias de dichas contrapartidas.

2) Las plataformas reivindicativas tipo la que presentamos en el Consejo Confederal tienen un valor propagandístico, en el sentido de afirmar el carácter irrenunciable de esas reivindicaciones y su ligazón con nuestro proyecto político. Cosa distinta es entenderlas como lo que se debe defender en cada empresa o sector a la hora de negociaciones concretas. Aquí lo que mandará será la disposición de las masas y no nuestras ideas. Lo que se puede decir al respecto es que no debemos movernos a priori en los limites –en cuanto a reivindicaciones salariales, por ejemplo– impuestos por el Pacto; romper los límites aquí o allá puede tener un efecto general de gran trascendencia para la lucha. De cara a esto, tiene mucha importancia el conocimiento de la marcha financiera de la empresa y su utilización entre los trabajadores (caso de empresas con beneficios, incluso importantes, y que obligan a respetar los topes salariales). Las situaciones de las empresas van a ser muy variadas, sin embargo habrá empresas con una situación financiera mala en las que a los trabajadores les podrá parecer fuera de lugar –y lo será, probablemente– ponerse a luchar contra los topes: habrá que poner en primer plano otro tipo de reivindicaciones, como las relativas al control por los trabajadores de la producción, de los ritmos, de la propia gestión, la reducción de jornada... Habrá otras en las que la empresa no anda mal económicamente pero en las que los trabajadores, por miedo a la pérdida del puesto de trabajo, no se muestren dispuestos a luchar por romper los topes; tambien en esos casos va a ser obligado pasar a primer plano otras reivindicaciones, algunas coincidentes con las anteriores, otras en el sentido de mejoras sociales, limitación de horas extras, reducción de jornada (ello en el espíritu de solidaridad con los parados, para, entre otras cosas, forzar el empresario a crear nuevos puestos de trabajo), que apunten a que los beneficios repercutan en mejoras para los trabajadores, por otras vías que la salarial. En todos los casos lo que importa es mantener el espíritu de lucha entre los trabajadores –que el Pacto trata de apagar– y materializarlo en acciones concretas.

3) Mantener una lucha constante en favor de la solidaridad de clase, contra el corporativismo y las tendencias insolidarias. Por una parte, hemos de prestar una atención especial a los sectores más golpeados por la crisis, a su organización, a sus luchas, canalizar su acción por vías solidarias y racionales. Por otra parte, colocar en un plano principal la lucha solidaria del conjunto de los trabajadores con estos sectores, traducirlo en acciones materiales de lucha, de apoyo; las victorias, aunque relativas, en la lucha reivindicativa dentro de las empresas pueden generar insolidaridad fuera y tambien dentro de ellas con respecto a fuera: es importante que vayan acompañadas de gestos de solidaridad, incluso materiales, con respecto a los sectores más desfavorecidos. Es toda una labor de educación en la solidaridad de clase muy importante en estas condiciones de crisis y que ayuda enormemente a la unificación de las filas obreras, que habrá de enriquecerse sobre la marcha, recogiendo experiencias concretas.

NOTAS

(1) A título de ejemplo, nuestro país se coloca en 1977, en lo que a infracción se refiere, a la cabeza de los paises de la OCDE, seguida de cerca sólamente por Portugal, Islandia y Turquía, triplicando la media de inflación del conjunto de aquellos paises, y casi triplicando la media de los paises del Mercado Común.

(2) Dificultades que se expresan tanto en la práctica imposibilidad de poner en marcha un plan de estabilización apoyado pura y simplemente en la represión (como en 1959), en medio de un proceso de reforma, como la de obtener el apoyo de los partidos de la izquierda reformista y de los dirigentes sindicales para el mismo, cuando los mantenían en la ilegalidad.

(3) Las repercusiones de estas medidas en lo que se refiere al poder adquisitivo de los trabajadores, al despido y al paro, se exponían más en extenso en Servir al Pueblo, nº 85.

(4) En efecto, la limitación del incremento de la masa monetaria, cuando se prevé una inflación mínima del 22 por 100, supone encarecimiento del dinero; por lo tanto, menos créditos y más caros. Quienes sufrirán las mayores consecuencias de esto serán las pequeñas y medianas empresas, con el consiguiente aumento de las quiebras, expedientes de crisis, despidos, paro.

(5) De esto hay pruebas sobradas en la propaganda de los partidos reformistas: así, las ideas amplia y machaconamente difundidas de que los obreros son los primeros interesados en que la economía (capitalista, se entiende) no se hunda, porque "para ellos serían las peores consecuencias". Así, la idea de que la crisis plantea a todos los grupos sociales la necesidad de "arrimar el hombro"; la idea de que la superación de la crisis, el restablecimiento de la "salud" del sistema capitalista, es una tarea de "interés nacional", en la cual los trabajadores deben sentirse involucrados y aceptar conscientemente los sacrificios que se les imponen.

Se trata de una labor ideológica encaminada a asentar entre los trabajadores la vinculación de su suerte en lo material con la marcha del capitalismo: cuando este va bien se pueden conseguir mejoras, cuando va mal hay que sacrificarse. (La expresión más acabadamente reformista de esta ideología se puede apreciar en un reciente escrito del Secretariado de la Federación del Metal de CC.OO. En este escrito se hace una defensa a ultranza de los sacrificios que impone el Pacto y se les justifica con la idea de que deben ayudar para conseguir "una mayor tajada en el pastel de los beneficios", cuando "la economía se recupere").

(6) Esta no es una hipótesis aventurada, por el contrario, es completamente seguro que 1978 será un nuevo año "negro" para el capitalismo mundial. Así lo confirmaba la última reunión del Comité de Política Económica de la OCDE (Organización que agrupa a todos los paises capitalistas importantes). En esta reunión se llegaba a la conclusión de que el crecimiento económico medio del conjunto de paises miembros de la OCDE será de alrededor de un 3,5 por 100 en 1978, frente al 5 por 100 previsto por esa Organización hace solamente unos meses. En esa reunión se ponía de manifiesto que la inversión crece en EE.UU..un 3 por 100 al año (por debajo del crecimiento, del Producto Interior Bruto), mientras que en Alemania Occidental y Japón —por citar a los otros dos paises fuertes económicamente— está disminuyendo un 0,1 por 100 al mes.

(7) Este es un fenómeno en buena medida debido a la política seguida por el reformismo en los tiempos de la dictadura franquista, que ha llevado a eludir batallas con el fascismo que lo han reforzado, —o, cuando menos, no han disminuido su poder— y, a la vez, han debilitado políticamente a las masas populares.

(8) Hace algunos meses —ver Boletín interno número 17— caracterizábamos esta situación como de estabilidad de las instituciones del nuevo régimen y de extensión de la influencia del reformismo entre las filas obreras y populares, de especiales dificultades para el desarrollo de la acción revolucionaria. Al mismo tiempo contemplábamos la existencia de problemas —particularmente la crisis económica— que podían contribuir a modificar la situación. Hoy esto último ha empezado a actuar con fuerza.

(9) Lo anterior tiene su reflejo en lo que se refiere al interior de CC.OO. Sin duda alguna el PCE va a hacer un serio esfuerzo por aislarnos, por reprimir a aquellos de nuestros compañeros más molestos para ellos; sin renunciar a nuestras posiciones, sin dejar, incluso de mantenernos en plan ofensivo, debemos prepararnos para hacer frente a esos ataques, buscando el apoyo de la base, agrupandonos con ella y evitando el aislamiento.